

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
EE.TT., PLANOS Y OTROS Y LLAMA A  
LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 29 de Noviembre de 2012.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1904/12/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 20.01.2012, para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel", aprobado por Resolución Exenta N°014 de fecha 27.01.2012 y decreto Alcaldicio N°972 de fecha 12.06.2012
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaboradas para el llamado a licitación público a fin contratar la ejecución de las obras.

**DECRETO**

1. APRUEBENSE el Llamado a Licitación Pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaboradas para el llamado a licitación público para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel"
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

*Yma*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Sergio Salgado Salame*  
  
SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes  
SSS/FMMB/FJDA/ncr.

